Plan de pagos para obligaciones vencidas al 31/01/19

Resolución General N° 4.477/2019

Tasas de interés de financiación aplicables para junio 2023

Vigente al 20/05/2023

BNA
97,00%

Vigente al 20/03/2023

TM20
69,5000%

Vigente al 20/01/2023	Vigente al 20/03/2023	Vigente al 20/05/2023
Badlar	**Badlar**	**Badlar**
69,0620%	72,0000%	92,1875%

Título I - Régimen de facilidades de pago para cancelar deudas vencidas al 31/01/2019, inclusive.

CATEGORIZACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	PAGO A CUENTA	CANTIDAD DE CUOTAS	Art. 4°, inc f), punto 1 Tasa efectiva mensual de financiamiento
Micro, pequeñas y medianas empresas inscriptas en el "Registro de empresas mipymes"	1%	60	2,50%
Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS) y Autónomos	1%	60	2,50%
Planes de facilidades de pago previstos en el inciso d) del Artículo 1°	5%	36	4,63%
Resto de contribuyentes	5%	36	4,63%
	10%	48	4,05%
	20%	60	2,50%

Título II - Refinanciación de planes de facilidades de pago vigentes de la Resolución General N° 4.289

CATEGORIZACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	PAGO A CUENTA	CANTIDAD DE CUOTAS	Art. 4°, inc f), punto 1 Tasa efectiva mensual de financiamiento
Todos	20%	60	2,50%